

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

1159 Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2024 y plantilla.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2024, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para regir en el ejercicio económico de 2024, con sus documentos preceptivos y compuesto de los siguientes presupuestos:

- Presupuesto de la propia entidad:

Ingresos: 91.037.699,60 €.

Gastos: 91.037.699,60 €.

- Presupuesto de Organismos y Sociedades Mercantiles dependientes:

a) SEPOR:

Ingresos: 396.500,00 €.

Gastos: 396.500,00 €.

b) LIMUSA:

Ingresos: 21.640.382,91 €.

Gastos: 21.640.382,91 €.

c) SOCIEDAD DE ATENCION DE EMERGENCIAS, SEGURIDAD Y SERVICIOS DE LORCA SL:

Ingresos: 749.218,27 €.

Gastos: 749.218,27 €.

c) SUELO Y VIVIENDA DE LORCA SA:

Ingresos: 1.390.154,55 €.

Gastos: 1.390.154,55 €.

d) CONSORCIO PARA EL DESARROLLO TURISTICO Y CULTURAL DE LORCA:

Ingresos: 436.665,00 €.

Gastos: 436.665,00 €.

e) LORCATUR, LORCA TALLER DEL TIEMPO SAU:

Ingresos: 889.515,00 €.

Gastos: 889.515,00 €.

Asimismo, se aprobó la plantilla de personal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación que se contienen en la Base 36.^a del Presupuesto.

Igualmente se aprobó el límite de gasto no financiero para el año 2024 de acuerdo con lo previsto en el artículo 30.1 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que se establece en 94.755.893,31 €, a nivel consolidado.

Lo que se expone al público, conforme a lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, durante quince días, en cuyo período podrán presentarse ante el Pleno de la Corporación reclamaciones contra el mismo. Los expedientes podrán consultarse en los Servicios de Dirección Económica y Presupuestaria y de Personal y Régimen Interior, en horas de atención al público.

Si transcurriese dicho plazo sin presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el Presupuesto sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de acuerdo con lo determinado en los artículos anteriormente citados.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Lorca, 26 de febrero de 2024.—La Teniente Alcalde de Economía, Hacienda y Presupuesto, Belén Pérez Martínez.